



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRENTA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Miércoles, 23 de septiembre de 1981. — Número 114

Página 1.321

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio de Arquitectura

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada por don Manuel Alonso Helguera, domiciliado en Santander, General Dávila, 32, la devolución de la fianza para las obras de refuerzo contra robo en la Oficina de Contribuciones de calle Lealtad, número 14, se hace público a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones pertinentes.

Santander, 10 de septiembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

SUBDELEGACION PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE SANTANDER

Servicios Públicos Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera

Información pública

Solicitada por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Santander (V-1.843), autorización para modificación de horario de

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Devolución de fianza solicitada por don Manuel Alonso Helguera 1.321

ANUNCIOS OFICIALES

Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Santander 1.321

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 1.321

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander 1.323

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.324

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Valderredible, Valdeprado del Río, Santiurde de Toranzo, Cartes, Cillorigo, Reocín, Camaleño, Voto y Alfoz de Lloredo 1.326

dicho servicio, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima

Diputación Provincial, agrupaciones empresariales de transporte de viajeros de la provincia, Ayuntamientos de Santander, Camargo, Piélagos, Puente Viesgo, Corvera de Toranzo y Luena, así como los concesionarios de transporte público de viajeros por carretera de Soto-Corvera a Torrelavega, Escobedo a Santander, Burgos a Santander, por Ontaneda, y Entrambasestas a Torrelavega.

Santander, 8 de septiembre de 1981.—El subdelegado provincial, Ezequiel Bengoa. 2.177

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 38/81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de Cía. Gral. de Electricidad Montaña, solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Cía. Gral. de Electricidad Montaña la instalación

eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación denominado «Nueva Ciudad número 2», con transformador de 400 KVA., relación 12.000/398-270 V., en caseta interior, instalado en Torrelavega, polígono Nueva Ciudad.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 25 de agosto de 1981.—El delegado provincial (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 49/81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de Electra de Viesgo, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, con un transformador de 630 KVA. 12.000/398-230 V., alimentado por línea subterránea, denominado «El Verdoso», instalado en Santander, calle de Vargas.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites

establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 8 de septiembre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

**Autorización administrativa
de instalación eléctrica**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 81/81.

Peticionario: Electra de Viesgo, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Campogiro, término municipal de Santander.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas de Herrera y Casiano.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, denominado «Campogiro», con transformador de 400 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.939.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 8 de septiembre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

**Autorización administrativa
de instalación eléctrica**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/

1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 79/81.

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Proncio, Villasuso, término municipal de Campoo de Yuso.

Finalidad de la instalación: Obras de regulación de la cuenca alta del río Besaya.

Características principales: Centro de transformación, tipo intemperie, con transformador de 50 KVA. 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 364.770 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 4 de septiembre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente número AT. 20/81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de Electra de Viesgo, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del

Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica a 20 KV., de 495 metros, doble circuito, con origen en el apoyo número 12 de la Torina-Alsa I, en San Miguel de Aguayo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 3 de septiembre de 1981.—El delegado provincial (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTAS

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Aprovechamiento forestal de 520 estéreos de pino en el monte Grupo Corvera, de las Juntas Vecinales de Quintana Borleña y Prases.

Tipo.—364.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Durante el año 1981.

Garantías. — La provisional, 10.920 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el

de don....., calle de....., número.....(para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones de citadas obras.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander. Caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 16 de septiembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Primera fase mejora del acceso al barrio de Tarriba (Liérganes).

Tipo.—10.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías. — La provisional, 185.000 pesetas. La definitiva se

constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones de citadas obras.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 14 de septiembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL
DE SANTANDER**

Anuncio de subasta

Objeto. — Aprovechamiento forestal de 400 estéreos de eucalipto y 70 de pino radiata en el monte Peña Cabarga, Junta Vecinal de Santiago de Cudeyo.

Tipo.—329.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Durante el año 1981.

Garantías. — La provisional, 9.870 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones de citadas obras.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 16 de septiembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE REINOSA**

EDICTO

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, juez de primera instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de herederos abintestato número 62/81, por fallecimiento de don Eloy Ruiz Rodríguez, hijo de Eloy y María Pilar, natural de Santander, nacido el día 13 de octubre de 1905 y que falleció en esta ciudad de Reinosa el día 16 de febrero de 1981 en estado de viudo y sin ascendientes vivos, sin haber otorgado testamento; expediente instado por su hermano, don Francisco Ruiz Rodríguez, quien manifiesta que los herederos más próximos de don Eloy Ruiz Rodríguez son sus parientes, mejor dicho, sus hermanos de doble vínculo, doña María Luisa, don Francisco, don Jesús y doña María del Pilar Ruiz Rodríguez, así como sus sobrinos carnales, don Eloy, don Eduardo, don José Luis y doña María Elena Ruiz Tejeiro, en representación de su fallecido padre, don Carlos Ruiz Rodríguez, así como sus otros sobrinos carnales, don Ricardo José y doña María del Carmen Ruiz Ortega, en representación de su fallecido padre, don José Luis Ruiz Rodríguez.

Y por el presente edicto se anuncia dicho fallecimiento sin testar y se convoca a todos aquellos que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia a reclamarlo, acreditando en forma su grado de parentesco; haciéndolo dentro del término de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Dado en Reinosa a 30 de julio de 1981.—El juez, don Alfonso Lozano Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de la fecha, por la presente, se cita a Vicente Pérez Manzanedo, que tiene su domicilio en la calle Stiel, Sanchen 5.100 (Alemania), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza Baldomero Iglesias, s/n., al objeto de prestar declaración, como lesionado, en el juicio de faltas número 1.296/81, sea reconocido por el médico forense; siéndole hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a Vicente Pérez Manzanedo y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 5 de septiembre de 1981.—El juez (ilegible). 2.169

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de distrito de Laredo (Santander),

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita, bajo el número 81/1980, proceso de cognición a instancia del demandante don Armando Valije Eiras, al que se hará mención, y en el que se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En Laredo a 28 de julio de 1981. El señor don Francisco Javier Cantero Aríztegui, juez de distrito de Laredo, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 81/80, seguidos entre partes: de

la una, como demandante, don Armando Valije Eiras, profesor de E. G. B. y vecino de Las Nieves (Pontevedra), representado por el procurador don Santos Marino Linaje y asistido del letrado don José María de Diego y Francisco; y de la otra, como demandados, don Juan Antonio de Inés González, radiotécnico, vecino de Colindres, representado por el procurador don José Luis Rodríguez Muñoz y asistido del letrado don Mario García Oliva, y herederos de don Rafael Cuetos Ricondo; doña Ana Cano, sus labores, vecina de Carasa; doña Josefa Bustillo y herederos; don Manuel Pacheco; herederos de doña Elvira Otero; herederos de doña Carlota Tijera; herederos de Manuel Carres y viuda doña María Rivero Sisniega, sus labores, vecina de Carasa; don Modesto Fernández Santander, vecino de Carasa; don Emilio Arredondo; don Manuel Sisniega Arenal; don Ismael Lavín y herederos; don Francisco Fonfría y herederos; doña Elena del Rivero y herederos; éstos últimos declarados en rebeldía; cuantía de cincuenta mil pesetas, sobre constitución de servidumbre; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el procurador don Santos Marino Linaje, sobre constitución de servidumbre, debo declarar y declaro haber lugar a la servidumbre de paso, con carácter permanente, y en una anchura de 2,50 metros y en la longitud necesaria a través del fundo del señor De Inés González y del fundo propiedad de los herederos de don Rafael Cuetos Ricondo; su esposa, doña Ana Cano, y cuantas personas desconocidas e inciertas pudieran tener derecho a la herencia del mencionado don Rafael Cuetos Ricondo, condenando a estos demandados a tolerar tal servidumbre, previo pago de la indemnización correspondiente, que se fijará en ejecución de sentencia, sin que pueda exceder de cincuenta mil pesetas, con absolución de los demás demandados circunstanciados en el encabezamiento de esta resolución, debiendo abonar la parte actora y los demandados condenados las

costas causadas a su instancia y las comunes por mitad. Dada la rebeldía de parte de los demandados, procédase a notificarles la sentencia en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por parte no se pidiere la notificación personal de la misma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Javier Cantero Aríztegui».

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia, que se inserta a todos y cada uno de los demandados en situación procesal de rebeldía, que se relacionan en el encabezamiento de dicha resolución, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Santander, libro el presente, en Laredo a 1 de septiembre de 1981.—El juez, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario (ilegible).

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, se cita a José Fernández Marcano, cuyos datos de filiación se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en Plaza Baldomero Iglesias, s/n., a fin de ser oído en el juicio de faltas 512/80, ser reconocido por el médico forense; siéndole hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a José Fernández Marcano y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 7 de junio de 1980.—El secretario (ilegible).

2.807

Por haberlo acordado así el señor juez de distrito de esta villa en providencia dictada en el juicio de faltas 75 de 1980, de este Juzgado, a consecuencia de accidente de tráfico del cual se derivaron daños materiales, se llama y cita al denunciado Teodoro Canas Sierra, el cual tuvo su última residencia en Santander, Bajada de la Gándara, 1, 3.º-A, donde ha resultado desconocido, para que en

el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito de Villarcayo o cualquier otro de España, para recibirle declaración, reseña en lo esencial del permiso de conducir, permiso de circulación y seguro obligatorio del vehículo matrícula S-70.550, y factura de los daños a consecuencia del accidente de tráfico ocurrido el día 12 de julio de 1978 en este Distrito Judicial; con los apercibimientos legales caso de incomparecencia.

Y para que sirva de citación al indicado, cuya última residencia la tuvo en Santander, calle Bajada de la Gándara, número 1, 3.º-A, donde ha resultado desconocido, expido la presente, en Villarcayo a 22 de septiembre de 1980.—El secretario (ilegible).

2.142

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, se cita a Celestino Mariño Rodríguez, mayor de edad, soltero, estudiante, hijo de José y de Trinidad y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en Plaza Baldomero Iglesias, s/n., a fin de ser oído, como denunciante, en el juicio de faltas 322/79; siéndole hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a Celestino Mariño Rodríguez y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 14 de mayo de 1980.—El secretario (ilegible).

2.811

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, se cita a Domingo Gutiérrez, cuyos demás datos de filiación se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en Plaza Baldomero Iglesias, s/n., a fin de ser oído, como lesionado, en el juicio de faltas 423/80, ser reconocido por el médico forense; siéndole hecho el

ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a Domingo Gutiérrez y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 15 de mayo de 1980. El secretario (ilegible). 2.812

José Santamaría Castillo, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Santander, Club Aeropuerto Parayas, procesado en preparatorias 128 de 1980 por el delito de cheque en descubierto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 14 de octubre de 1980.—El secretario (ilegible). 2.826

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 373/79 se ha practicado tasación de costas que, copiada, dice así:

Conceptos que las regulan: Tasa registros, 20 pesetas; previas y trámite, 215 pesetas; despachos, 525 pesetas; ejecución, 30 pesetas; suma parcial, 790 pesetas; dietas agente del Juzgado de Paz de Suances, 100 pesetas; dietas Juzgado de Distrito Número Veintisiete de Madrid, 500 pesetas; reintegros y Mutualidad, 1.500 pesetas, 120 pesetas, 210 pesetas; trans., 1.250 pesetas; indemnización a Paloma Gutiérrez, 24.452 pesetas; multa, 3.000 pesetas; total, 31.922 pesetas. Importan treinta y una mil novecientas veintidós pesetas, devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión (subsancable) y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Lo inserto con acuerdo con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación y traslado a Ismael Toyos Trueba, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 5 de noviembre de 1980.—El secretario, Félix Arias Corcho. 3.063

Cédula de emplazamiento. — Conforme está ordenado en autos de juicio de faltas número 157 de 1979 de este Juzgado, por lesiones, con sentencia apelada, emplácese a José Manuel Gutiérrez Díaz, de unos veintinueve años de edad, vecino que era de Uceda-Ruente, casado, labrador, hijo de Mario y de Cándida y luego vecino de Peña Gerra. San Vicente de la Barquera, y luego en desconocido paradero, para que comparezca en término de cinco días para ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, en recurso de apelación en tal juicio, interpuesto por Amado Fuentes Ferrones, y si no compareciera en tal plazo, le pararía el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en San Vicente de la Barquera a 30 de octubre de 1980. El secretario (ilegible). 2.991

El Juzgado de Instrucción Número Uno de los de esta ciudad de Santander deja sin efecto las requisitorias llamando a Gabriel Jiménez Dual y Alfredo Hernández Boria, de 19 años, casado, vendedor, hijo de Angel y Morena, natural de Santoña y vecino de esta capital, y 22 años, casado, vendedor, hijo de Alfredo y Anastasia, natural y vecino de esta capital, respectivamente, en diligencias preparatorias número 108/80.

Santander, 16 de diciembre de 1980. 3.461

Manuel Martín-López, de 31 años de edad, natural de Santa María de Cayón (Santander), hijo de Gonzalo y de Rosa, de estado soltero, de profesión soldador, do-

miciliado últimamente en Santander, procesado en preparatorias número 68 de 1980, por el delito de tentativa de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Santander a 12 de diciembre de 1980.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 3.431

El Juzgado de Instrucción Número Uno de los de esta ciudad de Santander deja sin efecto las requisitorias llamando a Antonio Gómez Humada, de 42 años de edad, soltero, peón, hijo de Alberto y Presentación, natural y vecino de esta ciudad, en el sumario número 63 de 1980, por robo.

Santander, 4 de diciembre de 1980. 3.441

El Juzgado de Instrucción Número Uno de los de Santander deja sin efecto las requisitorias llamando al procesado Miguel Iglesias Mateos, de 34 años de edad, soltero, funcionario, hijo de Lorenzo y María, natural de Frendillo de Sayago (Zamora), en el sumario número 67 de 1977, por robo.

Santander a 28 de noviembre de 1980. 3.432

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Arsenio Miguel Sancho Conde ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura taller de marmolería, a emplazar en San Román, barrio Somonte, 101-A.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 26 de agosto de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Juan Herrera Presmanes ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de imprenta (artes gráficas), a emplazar en Peña-Castillo, barrio de Ojáiz, número 3.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 3 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de ingeniero técnico industrial

Una vez finalizado el plazo reglamentario sin haberse presentado reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento a fin de cubrir

en propiedad una plaza de ingeniero técnico industrial, esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, adopta la resolución de elevar dicha lista provisional a definitiva, quedando, por tanto, en la misma forma que la publicada en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado números 88 y 185, correspondientes a los días 24 de julio y 4 de agosto, respectivamente.

El Tribunal designado por los correspondientes organismos ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente, señor alcalde; suplente, don Modesto Sánchez Mier.

Vocales: Don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Manuel de Ecenarro Anzorandía.

Don Luis Vega Argüelles, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Luis Ignacio Eguiluz Morán.

Don Domingo Fernández González, en representación del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Santander; suplente, don José María Vierna Hazas.

Don José Manuel Gómez Revuelta, ingeniero industrial jefe del servicio; suplente, don Antonio Acebes Chamorro.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación; suplente, don Manuel Fernández Trueba, técnico-jefe de negociado.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse reclamaciones contra el Tribunal.

Verificado el oportuno sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, ha correspondido actuar en primer lugar a don Angel Lázaro González, debiendo continuar los que le sigan por orden alfabético de apellidos hasta completar la lista total, publicada en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y del Esta-

do de los días 24 de julio y 4 de agosto del año en curso, respectivamente.

Santander, 9 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y público en general que en la sección de contribuciones de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones a las que hubiera lugar, el repartimiento de contribución urbana perteneciente al año de 1981 por el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Valderredible, 8 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

2.150

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RIO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 1 de agosto de 1981, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto de inversiones para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981):

Gastos

7. Transferencias de capital, 4.905.546 pesetas.

Total, 4.905.546 pesetas.

Ingresos

7. Transferencias de capital, 4.905.546 pesetas.

Total, 4.905.546 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdeprado del Río a 4 de septiembre de 1981.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Confeccionado por el Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de la provincia el padrón de la contribución territorial de la riqueza urbana correspondiente al

ejercicio del año actual de 1981, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Santiurde de Toranzo, 31 de agosto de 1981.—El alcalde (ilegible).

Confeccionado por el Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de la provincia el padrón de la contribución territorial de ganadería correspondiente al año actual de 1981, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santiurde de Toranzo, 31 de agosto de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de actividades molestas, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la instrucción para su aplicación de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Ramón González Sánchez, con domicilio en Torrelavega, calle Casimiro Saiz, número 2, ha solicitado licencia para instalación de una cámara frigorífica e instalación comercial en el pueblo de Santiago de Cartes.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas afecte tal instalación pueden formular ante esta Alcaldía las observaciones que juzguen pertinentes.

Cartes a 28 de agosto de 1981. El alcalde, José Luis García Rodríguez. 2.075

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Confeccionados los padrones de contribuyentes por los impuestos y tasas que seguidamente se indican, se hallan expuestos al público en las oficinas municipales por el

plazo de quince días para su examen por los interesados y posibles reclamaciones, si a ello hubiere lugar:

Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Tasa por tránsito de ganados por las vías públicas.

Tasa por rodaje y arrastre por las vías públicas.

Tasa por desagüe de canalones y otros en las vías públicas o terrenos del común.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Cillorigo, 5 de septiembre de 1981.—El alcalde, José Miguel de la Vega Bulnes. 2.162

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de abril de 1981, adoptó el acuerdo de creación del Subgrupo de Administrativos de Administración General, dotándole de una plaza, e integración simultánea en el mismo del auxiliar de este Ayuntamiento don Antonio Hoyos González, quedando amortizada la plaza de auxiliar de Administración General que dicho funcionario venía desempeñando, de acuerdo con el artículo 3.º-1 del Real Decreto 500/1981, de 6 de marzo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Reocín a 8 de septiembre de 1981.—El alcalde, Vicente Saiz Martín. 2.161

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 7 de agosto de 1981, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981):

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 2.178.398 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 2.405.002 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 340.600 pesetas.

7. Transferencias de capital, 936.000 pesetas.

Total, 5.860.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 667.100 pesetas.

2. Impuestos indirectos, pesetas 400.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 431.900.

4. Transferencias corrientes, 4.353.885 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 7.115.

Total, 5.860.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camaleño a 3 de septiembre de 1981.—El presidente (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Voto, número 1. (2.200)
Alfoz de Lloredo, número 1. 2.197

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. Id. de 2 columnas	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	